

"Por medio del cual se Inscribe el Órgano de Administración de la LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 89 del 31 de Enero de 1973, y reformas estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 2192 del 17 de Julio de 1986, y No. 1093 del 22 de Mayo de 1998, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **DONALDO JOSE ARDILA ARROYO** identificado con la C.C. No. 73.092.252 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario de cuatro años comprendido del 2018 a 2022, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de Fecha 18 de Mayo de 2018, Acta No. 01 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 19 de Mayo de 2018.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990 y a los estatutos que rigen la entidad.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 2018, Acta No. 01 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 19 de Mayo de 2018, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	DONALDO JOSE ARDILA ARROYO	473.092.252
Vicepresidente	MARLIBIA DEL CARMEN MARRUGO A.	30.767.867
Secretario	MARINO CASTELLANOS ROMERO	73.143.495.
Tesorero	ALVARO GOMEZ VEGA	73.141.006
Vocal	DAVID ANTONIO FRANCO BORRE	73.162.601

"Por medio del cual se Inscribe el Órgano de Administración de la LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR"

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	PEDRO MIGUEL SEPULVEDA MAZA	73.105.008
Revisor Fiscal Suplente	NILDA ESTELA GUTIERREZ BONFANTE	45.504.914

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ACUÑA	1.047.365.449
Por la Asamblea	AMAURY DE JESUS MARTINEZ LLAMAS	73.089.218
Por el Órgano de Administración	ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ BOLAÑO	19.792.636

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los terminos de los articulos 67 y 68 delCodigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al articulo 74 del citado Código, y se interpondrá ante el Gobernador del Departamento de Bolivar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Remitase copia de esta Resolución a COLDEPORTE, para los fines de Inspección, vigilancia y control que le corresponde ejercer sobre las actuaciones de la **LIGA DE AJEDREZ DE BOLIVAR**.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los

26 JUL. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolivar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

Elaboro: C. Ruiz